



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

Resolución de Superintendente N° 014-2011-EF/94.01.2

Lima, 31 de agosto de 2011

VISTO:

El Memorándum N° 1964-2011-EF/94.05.1.1 de fecha 29 de agosto de 2011, presentado por la Oficina de Administración, con la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores-CONASEV, hoy denominada Superintendencia del Mercado de Valores, adoptado en sesión del 12 de julio de 1999, se aprobó la estructura remunerativa del personal de la entidad;

Que, mediante Resolución CONASEV N° 001-2011-EF/94.01.1 de fecha 04 de enero de 2011, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad para el año 2011;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2007-EF de fecha 14 de agosto de 2007, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la entidad, el mismo que contempla 188 cargos distribuidos en sus diferentes unidades orgánicas;

Que, el CAP aprobado por la resolución referida en el párrafo precedente, ha sido modificado por la Resolución CONASEV N° 072-2008-EF/94.01.1 de fecha 18 de noviembre del 2008, por la Resolución CONASEV N° 009-2009-EF/94.01.1 de fecha 27 de febrero de 2009, por la Resolución CONASEV N° 073-2010-EF/94.01.1 de fecha 22 de julio de 2010 y por la Resolución de Superintendente N° 012-2011-EF/94.01.2 de fecha 25 de agosto de 2011, el mismo que contempla 188 cargos distribuidos en las diferentes unidades orgánicas de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un documento de Gestión Institucional, que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 21 del artículo 3° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29782, Ley del Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, dispone que es atribución del Superintendente del Mercado de Valores aprobar el cuadro de asignación de personal y demás normas internas de la institución;

Que, resulta necesario modificar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para adecuar la dotación presupuestal de las plazas en el marco del CAP vigente, contando para ello con el informe favorable de viabilidad presupuestal emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración;

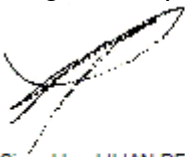
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29782, el Decreto Supremo N° 74-95-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, y el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año 2011, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en el Portal del Estado Peruano y el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores, dentro del día siguiente a la expedición de la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y archívese.



Signed by: LILIAN DEL CARMEN ROCCA CARBAJAL
Signing time: Wednesday, August 31 2011, 16:14:36 GMT
Reason to sign: RSUP 014-2011

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores



Signed by: ERNESTO ALVAREZ CISNEROS
Signing time: Monday, August 29 2011, 14:51:44 GMT
Reason to sign: visto bueno



Signed by: CECILIA MARITZA TAPIA VARGAS
Signing time: Monday, August 29 2011, 14:52:43 GMT



Signed by: ADA ISABEL NOBLECILLA CASTRO
Signing time: Monday, August 29 2011, 15:2:24 GMT